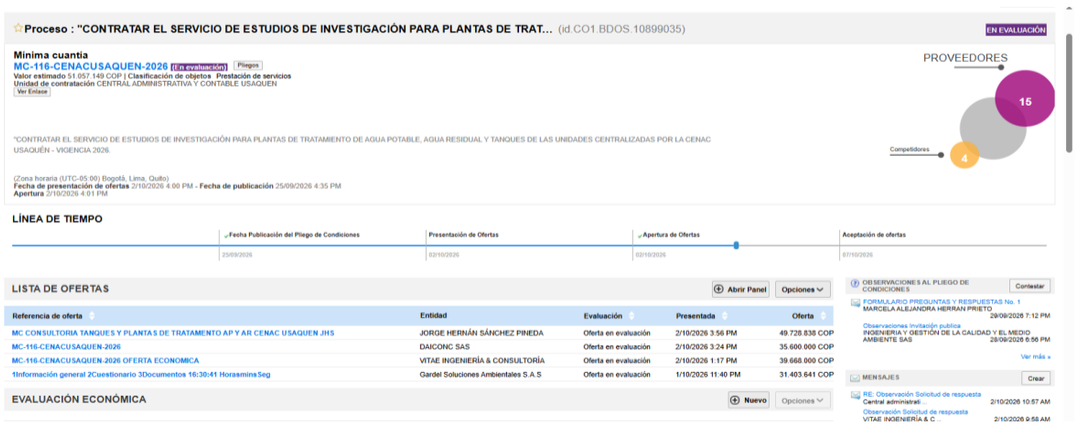
Bogotá, D.C., 09 OCTUBRE de 2026

Señor
CR ROOSEVELT AGUDELO VILLADA
JEFE DE ESTADO MAYOR Y SEGUNDO COMANDANTE BR13
Gerente del Proyecto

Asunto: TERCERA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA N°116-MC-CENACUSAQUEN-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE INVESTIGACIÓN PARA PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y TANQUES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC USAQUÉN - VIGENCIA 2026.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma de: CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($51.057.149,00), M/CTE distribuidos para cada rubro presupuestal como a continuación se indica EN EL CDP 10826 de 23 de marzo de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC –USAQUEN;



Que de acuerdo a lo previsto en el No 5 del ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 se procede a verificar la siguiente oferta en orden de menor valor y verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación,

VERIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE ACLARACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

En atención a los requerimientos de aclaración y justificación de precios formulados por la Entidad en el segundo informe de evaluación a los oferentes DAICONC S.A.S. y VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA, con ocasión del análisis económico

de las ofertas presentadas, se procede a revisar la documentación y las respuestas aportadas por cada proponente, con el fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado dentro del plazo establecido, así como la razonabilidad y sostenibilidad de los precios ofertados, considerando los costos, gastos, imprevistos y utilidad, y los demás aspectos requeridos para determinar la viabilidad económica de las propuestas y la procedencia de continuar con la evaluación, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública y los Estudios Previos

Una vez analizada la documentación aportada, el Comité Económico Evaluador considera que la comunicación presentada no contiene soportes técnicos, económicos y documentales suficientes que permitan desvirtuar de manera objetiva el riesgo identificado respecto de los valores ofertados, ni acreditar razonablemente su viabilidad y sostenibilidad durante la ejecución contractual.

En consecuencia, se determina continuar con la evaluación económica de los dos oferentes siguientes, de conformidad con las condiciones y reglas establecidas en el proceso de selección.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION ECONÓMICA

DOCUMENTOS	Gardel Soluciones Ambientales S.A.S	DAICONC SAS	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA
PRECIOS OFERTADOS	NO CUMPLE REQUERIDO PRECIOS BAJOS	NOSUBSANA	SUBSANA	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	CUMPLE	NOSUBSANA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE ACTUALIZADA NO MAYOR A 30 DÍAS DE PRESENTACIÓN DE	SUBSANA	NOSUBSANA	CUMPLE	CUMPLE
INFORMACIÓN PARA EL SIIF	CUMPLE	NOSUBSANA	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo con el análisis realizado, se deja constancia de que DAICONC S.A.S., oferente que presentó la segunda oferta económica de menor valor, no subsanó los requerimientos formulados dentro del plazo establecido por la Entidad. En consecuencia, no fue posible verificar integralmente la justificación de los precios ofertados ni determinar, con base en los soportes solicitados, su razonabilidad y sostenibilidad para la ejecución contractual. Por lo anterior, el Comité Evaluador deberá establecer el resultado correspondiente de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública, los Estudios Previos y la normativa aplicable.

Por otra parte, VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA subsanó los requerimientos dentro del plazo establecido. Una vez revisada la documentación aportada, se verificó la justificación presentada respecto de los precios ofertados, incluidos los costos, gastos, imprevistos y utilidad, así como las explicaciones relacionadas con la disminución significativa del precio, la calidad de los bienes y/o servicios, los tiempos de respuesta y el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

El oferente manifestó, bajo la gravedad de juramento, que su propuesta contempla los costos operativos necesarios para la ejecución contractual, los cuales serán asumidos por la empresa, y que cumplirá el cronograma establecido por la Entidad. Adicionalmente, indicó contar con más de seis años de experiencia en el mercado y haber ejecutado contratos con entidades públicas y privadas sin sanciones ni multas por incumplimiento. Finalmente, reiteró y mantuvo su propuesta económica, manifestando que acata las especificaciones y los lineamientos establecidos en la Invitación Pública.

En consecuencia, el Comité Evaluador continuará con la evaluación correspondiente, considerando la documentación aportada, las verificaciones efectuadas y las reglas establecidas en los documentos del proceso, con el fin de determinar la procedencia de la habilitación económica de los oferentes.

DOCUMENTOS	Gardel Soluciones Ambientales S.A.S	DAICONC SAS	VITAE INGENIERÍA & CONSULTORÍA	JORGE HERNÁN SÁNCHEZ PINEDA
REQUISITOS ECONOMICOS Y FINANIEROS	NO HABILITADO	NO HABIITADO	HABILITADO	HABILITADO

Cordialmente,

SANDRA EDITH HUERTAS VAGAS
Comité Económico Evaluador